



SERVIU DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE PROPUESTAS

2033
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2033/

VALPARAISO,

23 ABR 2012

INT. N° 25025
TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 0602 de fecha 03 de marzo de 2011, por la cual se contrató a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización para 18 departamentos en el Conjunto José Miguel Carrera de la Comuna de Quillota y de los derechos en los bienes comunes de cada uno de ellos.

d) El Informe de Tasación entregado con fecha marzo de 2011 suscrito por los profesionales Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, adjuntando boleta de honorarios por un monto de \$257.406.- por cada uno de los profesionales.

e) Los certificados de imputación presupuestaria N°s 518, 519 y 520 de fecha 15 de diciembre de 2011, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) La resolución Exenta N° 5385 de fecha 28 de diciembre de 2011 por el cual autoriza el pago a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 602 de 2011.

g) Los certificados de imputación presupuestaria N°s 94, 95 y 96 de fecha 08 de marzo de 2012, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria para el año 2012 y que reemplazan a los indicados en considerando letra e) de la presente resolución.

h) Las 3 boletas de honorarios de fecha 16 de marzo de 2012, presentadas por un monto de \$257.406.- c/u, que reemplazan a las entregadas con fecha marzo de 2011.

i) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- Reemplácese la imputación indicada en el punto 3º de la Resolución Exenta N° 5385 de fecha 28 de diciembre 2011, en el sentido de establecer el financiamiento año 2012 para la cancelación de los honorarios contratados mediante Resolución Exenta N° 0602 de fecha 03 de marzo de 2011:

Impútese, según el siguiente detalle:

Item 215.22.12.999 Otros
Monto Total \$ 772.218.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



FDS/JM/AM/VRO/PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES